

14
Cuenta que da el Sr. Felice Joseph Colme-
nax Mayor domo desta Ciudad la
que corre desde el Henexo de 1759
hasta el Henexo de 1760 =

año de 59

MZ

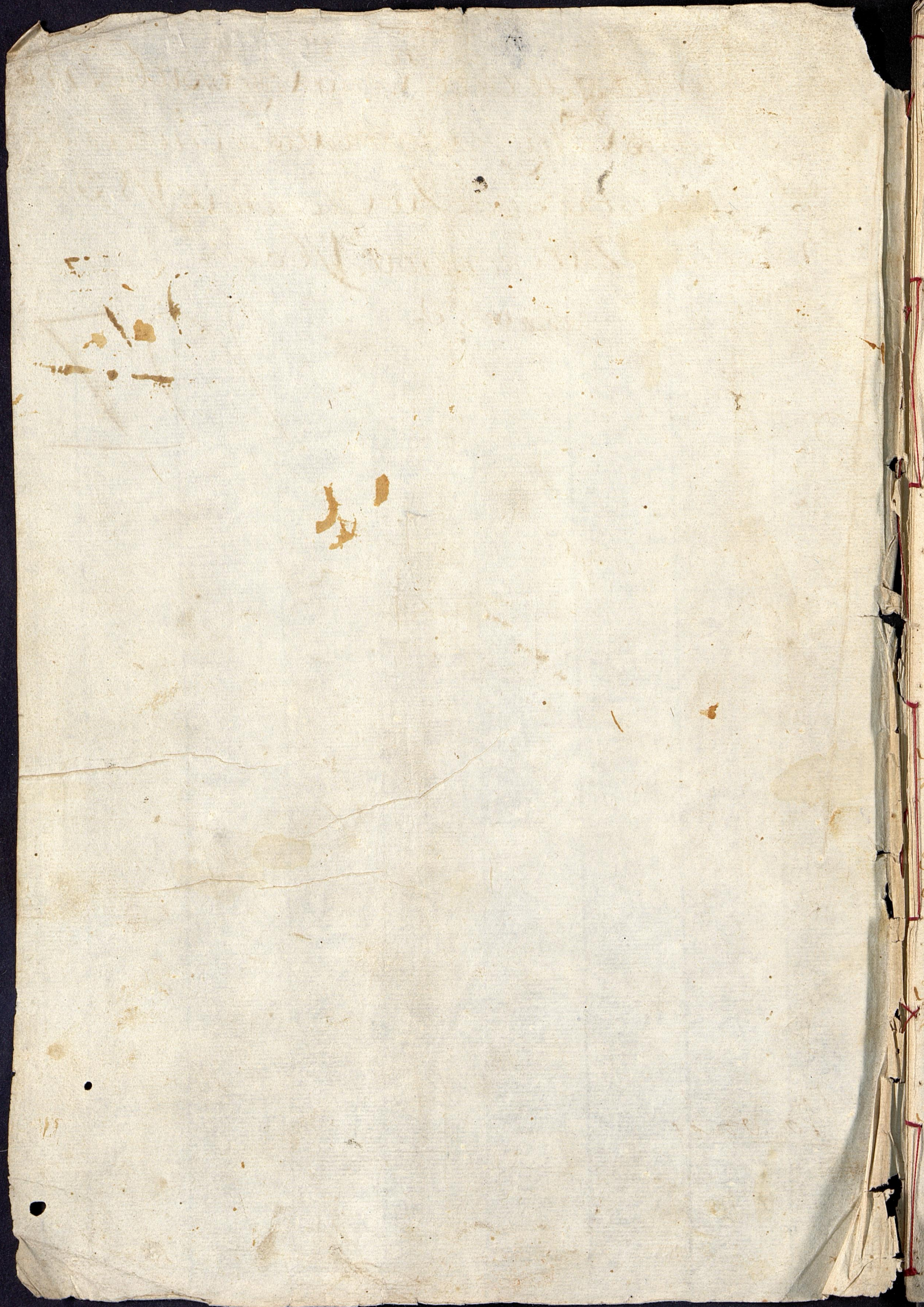
No viles

CA-AD2

Caj 3

Doc 5

f. 10. (4 coratula)



Cuenta que D. N. Felix Joseph de Colmenares, Mayor
 domo y Administrador de los Propios y Rentas desta Ciu.
 por a los Señores de este Ill. Cav. lo que a entrado en mi po
 der de sta administrac. lo que tengo pagado y gastado de
 de siete de Enero de setecientos cinq. y Nueve, asta siete de
 Enero de setecientos y Secenta, cuya cuenta y los Instrumen
 tos esu Comprovar. son en la manera siguiente =

Razon de los Arrendam.
 de los Propios Cobrados
 este año de 1750.

Cargo

Alfonso go	Jimexam. me hago cargo de 6550 p. q. recivi de Sr. D. Fran. de las Alcas por el Arrendam. de los Vinos y Aguadientes un año cumplido en 1.º de Enero de 1760.	6550
dho	Itt me hago cargo de 576 p. que cobre de dho Sr. D. Fran. perteneciente al Arrendam. de dho Yamo por el año de 1759 que yo lo me hice cargo de 332 p. y devieron ser 204 p.	576
Folón de la plaza maior	Itt me hago cargo de 636 p. que recivi de Cle mente Acosta Arrendatario de lo tolan de la Plaza mayor por un año cumplido en 1.º de Enero de 1760.	636
Plazuela de Aria =	Itt me hago cargo de 250 p. que recivi de Don Fran. Velasquez por el Arrendam. de la pla zuela de d. Aria un año cumplido en 22 de Oct. de 1759.	250
Fiel de pesos y medidas	Itt me hago cargo de 620 p. de dho Sr. D. Fran. Velas quez por el Arrendam. de fiel de pesos y medidas de este año de 1759.	620
Pregoneria	Itt me hago cargo de doscientos pesos que re civi de Felix Velasquez por el Arrendami ento de la Pregoneria un año cumplido en tres de Octubre de 1759.	200

149556

Compravida y
Donja

Itt me hago cargo y 400 p. que recibí y D. J. Ph
y Prochena por el arrendam. to. Ella corre
ouia y Donja por un año cumplido en 10 de
Febrero y 160 / en que hizo vuelta esto a
arrendam. to. por hauserre cumplido los 20 años
precios por que hizo Ed. sup. y el día
se halla este Tamo sin producir nada.....

400 //

Obligaz. n. de la Baca
y esta Cui

Juan y San Miguel en quien se remata la
obligacion de la carne y Baca y esta Cui
no me hago cargo y lo 500 p. y en arren
dam. to. presentax desquitando el importe que
publio otras mil ochocientos ochenta y un
p. en la fabrica de la casa de matadero como
parece de la tarax. que esta obra hicieron
Ventura Coto y Torero Lucio por lo que
se saca en blanco esta partida.....

500 //

Peso de Compravida

Diego Pares quien vela arrendo el dño. y peso de
Contraxe de pagar al año 160 p. y por uno
cumplido en 14 de Nov. y este año de 1750 / no
me hago cargo por estar este Inquilino obli
gado a poner las flechas en las cazas y Cav.
las noches y espesas y días de los años y en
Magertades y importando estas mator cant.
que la de arrendam. to. esta que ocuara a ligie
van la cuenta y se vea lo que vela esta, dace
Varon individual p. lo q. se saca en blanco la
partida.....

160 //

Itt me hago cargo y 225 p. que recibí y D. Domin
go y Damasabal arrendatario de la obliga
cion de la Baca y Puerto de Callao los 200
por un año cumplido en 15 de Dic. y este año
de 1750 / y los 25 p. restantes los mismos quedavia
el año y recibiendo cinquenta y seis y 9.
daxon y cargo en la cuenta de los años pasado
como parece de la partida de este cargo.....

225 //

Caxetas de
Callao

Itt me hago cargo y 100 p. que recibí y D. Sachin
Negron por el arrendam. to. de los privilegios de las
caxetas cumplido en 1 de Febrero y este
año.....

100 //

15770.0
Casones de
Riueza
Caso de fierro
brijo

Por la venfrenta

153281.5

Ita me hago cargo de 50 do que tengo recuidos
velos de 12 casones de Riueza
Ita me hago cargo de 360 p. que he recuido de
5 casones de fierro brijo en el puente fuer a un
que dho caso son D. el n. 2. 5. 6. llaman
requenda y el n. 8 alasha vemanubieron ba
sin todo el año como parece de la certificacion
q. esho bacio dio d. Joseph de Aguiro Es.
Jhan. de Can.

50 do

3360

Finca q. pagan fundo desta
Ciudad

El Hospital de S. Andres deve pagar desta Cui.
quaxenta p. al año y hallandose deuenido los
propios canchales crecida de p. de la ayuda de
costa de medico de dho. S. mis ameceroses
por combenio conugable y extra judicial de p.
esta de uita para en parte de pago enterando fun
ualm. la dha. ayuda de costa por lo que no me
hago cargo y veraca en blanco la p. dha.

E
E

Ita me hago cargo de 20 p. que he recuido de d.
Petro Antonio de Avana por el censo que paga
por unas cauitas en el Baracillo y hauiendole
escalado los años de 1577 y 1587 por el Real in
dulto deu. Mag. se halla pagada esta finca
arta de 28 de Oct. de 1587

50 do

Doña Maria Gamonal paga de censo al año
por una cada junto al Baracillo 10 p. y ha
viendosele abonado los dos años de Real indulto
deu. S. mis p. de años cumplidos en fines de
Diz. de siete años de 1587

50 do

50 do

Doña Flora Varasna por dos censos deve pagar
al año 20 p. y abasado los dos años de Real
Indulto deve por otro cumplido S. mis p. en 28
de Oct. de 1587 de años

Savara de Alferez R. q. por el d. Juan de Saca
no deve pagar al año por dos censos impuertos
en dha. vara a veinte y ocho de octubre con
quenta y cinco p. y por quatro años corridos
S. mis tiempo deve 220 p.

52 do

2282.6

20772.1

Se me hago cargo de 18 p. que sobre se man
ques de Salinas y deo censo que paga por la
cada q fue ed. Manuel de Parades ou Padre
y cumplido en 28 de ca. xere año de 750.

Do 18

El Marques de Otero deve pagar al año por un
censo enru Molino 18 p. en 20 de ca. y por
otro cumplido en año dia y año de 750 deve
36 p. lo que vele condonar por el P. indulto de

Seu Ataq. y vesaca en blanco la parcida

Las cavatas que fueron de Fran. Jaxias Marca
renas han producido este año de 750 lo sig.

Don Pedro de Torres por las dos sumeras puentad
al basar de Puente paga 8 p. al mes y por uno
cumplido en 31 de Diz. de 750 me hago
cargo

Do 26

Don Theodoro Jaramillo por la segunda cavata
paga 7 p. al mes y por un año cumplido en
31 de Diz. deste año me hago cargo de 72 p.

Do 12

Fran. de por la tercera cavata me hago cargo
de 72 p. que paga al año

Do 12

Don Joseph de Escobar y Silva por el censo de El
tanco que se quemó y arriuro por lo que se le
vendio a censo perpetuo paga al año 31 p. 2.
y por uno cumplido por Diz. de 750 me hago
cargo

Do 31. 2.

Do 18

Mtro Villero por otro censo

en dho censo paga al año 9 p. y por otro cum
plido por Diz. de 750 deve

Los herederos de Joseph de Salazar y Alunato
nes deben pagar al año 130 p. de un censo un
puerto enru haciendas y reproduzgo lo que en
esta parcida acenta en laq. el año pasado y
solo vale lo que deve de este año de 750 parta
entre 750

Do 20

Don Joseph de Masana deve pagar al año por dos
casas q posee en la calle de los Mercaderes 30 p. y
habiendole descontado los dos años de 750 de camiro
y lo q pago anni anterior adelantado en laq. el
año que viene dare Tazon de estado desta finca
por lo que vesaca en blanco este cargo

Do 6

082016

Por la presente

2100613

Ume hago cargo a Nro. p. que recibí de D. Juan Antonio Lanza por el censo que paga por una finca q. posee en esta calle cumplido entre el Oct. de este año de 1750

ANSO

EE
Co

EE
Co

Don heredero de D. Juan de Palacio pagaban el canon antes de temblor Nro. p. al año por una casa y tiendas en la esquina de los muelles y no habiéndose determinado en la R. A. lo que debe pagarse se produce lo que acontece en la q. de años pasado por lo que se vaca en blanco este cargo

00401

Don Bartholome Gutierrez por un censo en un cuido fuente de Molino de la Alameda debe pagar al año 10 p. y por otro cumplido en 30 de Sep. y por quatro años emi tpo. debe

038212

Don Fran. de Echevarria y Borda debe pagar por dos censos que posee en la casa de la Fuente en la Parroquia de N. S. de Optoval 10 p. 100 y por otros cumplido en 18 de Oct. de 1750 debe

0096

D. Michaela Arredillo por un censo en esta Parroquia debe pagar al año 2 p. y por otros cumplido emi tpo. en 22 de Enero de 1760 debe

D. Joseph Hurtado y por ella D. Joseph Obanos por una casa fuente de Itacho debe pagar al año 32 p. 600 en 21 de Nov. y pago el cumplido en Nov. de 1750 y otro de los dos atrasados quedevia

03216

Don Juan de Vidaurite por el suelo que releva en la Bañanica a censo perpetuo debe pagar al año 1008 p. y reproduce lo que cobrere en las cuentas del año pasado de 1750 por lo que queda en blanco esta finca

002912

D. Fran. de Alexbas por un pedazo de suelo en la calle de Alalambos debe pagar al año 3 p. 600 y por otros cumplido en 6 de Nov. de 1750 debe

0065

Domingo de Avignon va por el molino de la Alameda paga al año diez y seis pesos tres y medio de y por quatro años emi tiempo cumplido en 15 de Octubre de 1750 debe

10466

2100767

- Don Juan Angel de Barrionuevo p^o uncitio acenro deue pagar al año 12 p^o Arx. y p^o A cumplido emi^o deue. No 62 1/2
- Don Domingo Montestauque por cenro en un cicio tras el Hacho deue pagar 60 p^o al año y p^o do emi^o deue. No 20
- D^o Damiana Coloma p^o uncitio en Barrionuevo deue pagar al año 12 p^o y p^o A cumplido emi^o deue. No 48
- Juan. Eraso por uncitio en el Hacho paga 11 p^o y p^o uno cumplido en Bre Oct. de 150 me hago cargo. No 11
- Andrés Garza p^o otro uncitio en el Hacho deue pagar 11 p^o al año y por tres cumplidos emi^o deue. No 33
- Don Pasqual Torre y Figueroa por otro uncitio en el Hacho acenro paga 21 p^o Can. y p^o uno cumplido en Bre Oct. de 150 me hago cargo. No 21 1/6
- El H^o de Pasqual p^o Pablo Yebes por otro uncitio en el Hacho acenro paga 13 p^o Arx. y hauendose librado por 15. 6 p^o al año sobre lo que produce este uncitio para Avite a la Campaña y Nrad. El Porcario solo me hago cargo de 7 p^o 7 p^o Arx. el año cumplido en Bre de Sep. de 150. No 7 1/2
- Miguel Barriques p^o uncitio en las Maxabillas deue pagar al año 12 p^o Arx. y por A cumplido emi^o tiempo deue. No 50
- Juan. Reynoso por uncitio junto al baluarte de las Maxabillas deue pagar al año 11 p^o 6 p^o Arx. y por quatro cumplidos en Bre Oct. de 150 deue. No 47
- Nicolas de la Maxia por un corralon en el Baraxillo paga de arrendam^{to} al año 180 p^o y por uno cumplido a fin de Diz. de 150 me hago cargo. No 80
- Antonio Panameno negro por uncitio en las caueras paga de cenro al año 7 p^o Arx. y por dos cumplidos en 7 de Nov. me hago cargo. No 14 1/2
- Juan Joseph el Pino por la tienda que ocupa en la equina de Taxro paga 6 p^o almes y por un año cumplido a fin de Diz. de 150 me hago cargo. No 72
- Alejo Melendes p^o el tpo q tubo ocupada la tienda bajo el Portal desta deuenido emi^o 11 p^o y eng^{to} alapaga de pro duxgo lo que es p^o parte en esta paxida en la cuenta de año pasado y solo meo el cargo por la formalidad de la quencia. No 11

10466

1094^o 112

Por la Sentencia de 114

210983^o 54

Don
Fran.
Coxes

Don Fran. Poldan por la tienda que ocupa en el portal paga 8 p almes y por un año cumplido a fin de Dize de 1550 me hago cargo.....

1006^o

10288^o

Fran. Wauer Coxes por los Ranchos Elos arribales debe pagar 16 p almes y por un año más debe a fin de Dize de 1550.....

1000^o

10600^o

El Marques de Moreso por las tierras pampas de Reg debe pagar al año 300 p y por dos cumplidos en 16 de Febrero de 1550 debe.....

1000^o

El R. P. Fr. de los Agonizantes por las tierras de la Imperial paga 50 p al año y por uno cumplido en Dize de 1550 me hago cargo.....

1050^o

20828^o 2

210729^o 54

Segun parece de las sumas de margen tengo recibidos y cobrados veintey un mil seiscientos veintey nueve p cinco y medio xx en este año de mil seiscientos cinquenta y nueve y quedan por cobrar dos mil ochocientos veintey ocho p dos xx a fin de xero de los tres años anteriores como se presente de cuya suma cobrada que sea dare razon en el cargo que me huere en el prox^{mo} año y prologue el descargo de presente en la Cong. fosa Lima y Junio 20 de 1561.

Don Felix Jho de Tolmenares

1000

1000

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwritten word]

1000

1000

[Faint, illegible handwriting]

[Faint handwritten text]

1835
 Data y Descargo por cuenta el cargo que me tengo hecho en esta cuenta = p

- E* Sumariam. soy endata 350 p. que pague a los 5^{tos} capellanes R. por el salario que gozan sobre los Propios de la Cui. como parece el n^o art^o 7 350 //
- E* Ita por 350 p. que pague a los señores Capitanes que componen el cuerpo de Santa M^{te} Car. para las Hachas y Tierras tanto en este año de 1835 como parece el c^o de recibo verde n^o art^o n^o 21 350 //
- Ita por 12 p. q. pague al Sr. D^o Thomas Vexor por los señores vacadores que cargaron las varas el Palo Tierras y Tierras tanto como parece el Recibo al n^o 22 12 //
- Ita por 256 p. 2 m. que se gastaron en la ferriedad del Corpus Altar en la Plaza y adorno de los Gigantes como parece de la planilla y sus cortos y recibos q. le acompañan verde el n^o 23 art^o n^o 25 256 //
- Ita p. 268 p. Axi que tubo y costo la fiesta y procesion de la Vicia. N^{ra} S^{ta} como parece de la planilla y sus cortos y recibos que la instruyen con el n^o 26 art^o n^o 29 268 //
- Ita por 257 p. que se gastaron en la fiesta procesion y altar N^{ra} Patrona Santa Rosa como parece de la planilla y sus cortos y recibos q. la instruyen con el n^o 30 hasta n^o 33 257 //
- Ita por 100 p. que entregue al R. P. M^o Baltasar de Moncada de la compania de Jesus para ayuda de la fiesta de N^{ra} S^{ta} de las Lagrimas como parece de su Recibo al n^o 34 100 //
- Ita por 60 p. que pague al Sr. D^o Manuel Minaya para la fiesta de S^{to} Judas Thadeo como parece de su Recibo al n^o 35 60 //
- # Ita por 50 p. q. pague por el sexton p. de al n^o 36 50 //
- Ita por 60 p. q. pague para los señores vacadores que cargaron las varas el Palo en la procesion del Corpus Chiquitico como parece de recibo al n^o 37 60 //
- Ita por 123 p. que se gastaron en la fiesta procesion y altar de la Purissima Concepcion como parece de la planilla y sus cortos con el n^o 38 art^o n^o 42 123 //

350 //

350 //

12 //

256 //

268 //

257 //

100 //

60 //

50 //

60 //

123 //

20133 //

Por la Isla Buella

20133,3

Cuqapo el 11.º Caucho-

Iti por 55 p 1 que pague al v. d.º Alfonso Vanta
Rodrigo Alcaide Ordinario por su valanio
como parece el libram.º recuso al n.º 83

Do 55, 1

Iti por 55 p 1.º que por otro libram.º entregue al d.º
Juan y Palomares Alcaide Ordinario como
parece en Recuso al n.º 84

Do 55, 1

Iti por 36 p 2.º que por otro libram.º entregue
al v. d.º Juan de ~~Alfonso~~ y Valdes Alfonso
Real por su valanio doble de Rec.º y ayuda

de Corta para ir aca el estandarte la Virreya
de Reyes como parece en Recuso al n.º 85

Do 36, 2

Iti por 55 p 1.º que por otro libram.º entregue al d.º
Alguacil mayor d.º Augustin Joseph y Juan
como parece el Recuso al n.º 86

Do 55, 1

Iti por 55 p 1.º que por otro libram.º entregue al d.º
D. Lucas y Vergara como parece el Rec.º al n.º 87

Do 55, 1

Iti por 55 p 1.º que por otro libram.º entregue al
v. Alcaide Juan d.º Thomas Luceo como pa
rece en Recuso al n.º 88

Do 55, 1

Iti p.º 55 p 1.º que por otro libram.º entregue al
v. Marques de Villa Hermosa como parece
en Recuso al n.º 89

Do 55, 1

Iti p.º 55 p 1.º que por otro libram.º entregue
al v. d.º Diego Terrones como parece en Re
cuso al n.º 90

Do 55, 1

Iti por 30 p 1.º que por otro libram.º entregue adho
v. d.º Diego por la ayuda de Corta y de secretario
y Cartas como parece en Recuso al n.º 91

Do 30, 10

Iti por 55 p 1.º que por otro libram.º que entregue al d.º
Juan de Quintado como parece en Rec.º al n.º 92

Do 55, 1

Iti p.º 337 p 1.º que por otro libram.º entregue
adho v. d.º Juan Quintado por la ayuda de Corta
y contador como parece en Recuso al n.º 93

Do 337, 1

Iti por 112 p 1.º que por otro libram.º entregue
adho v. d.º Juan Quintado por el valanio de Juez de Agua
de este año de 1800 como parece en Rec.º al n.º 94

Do 112, 1

Iti por 55 p 1.º que por otro libram.º entregue al d.º
Marq. de Villablanca como parece en Rec
cuso al n.º 95

Do 55, 1

Do 39, 6

Ita por 55 p. 1ra que por otro libram^{to} entregue
al d. Manuel y San Miguel como parece
y veus al n 56

905511

Huyadero

Ita p. 325 p. que por otro libram^{to} entregue al d.
Alfonso Gaudobro y Valdemero por un vala-
rio de Es. mayor y Cauido como parece
veus al n 57

90329

Ita por 137 p. que por otro libram^{to} al d. n.
Jordao Tello por un valario y Provisionado
tal como parece y veus al n 58

903711

Ita por 353 p. que por otro libram^{to} rememam
do hacer pago y mi valario y Mayorazgo
como parece y veus al n 59

905911

Ita por 180 p. que por otro libram^{to} entregue al
d. n. Lorenzo Pico por un valario y Averos
y Abogado y Cauido como parece y veus al n 60

905011

Ita por 180 p. que paga adeho d. n. Lorenzo por
quenta de lo que se le quedo deuenido y reu-
laris en el tiempo y mi antecesor como pa-
recer y veus al n 61

905011

Ita por 180 p. que por otro libram^{to} entregue al d.
n. Miguel y Valdemero por un valario y
Averos y Abogado y Cauido como parece
y veus al n 62

905011

Ita p. 351 p. 2ra que por otro libram^{to} entregue
al Joseph Remiso y Diaman y un valario
y Potero y Cauido como parece y veus al n 63

903512

Ita por 351 p. 2ra que por otro libram^{to} entregue
al Juan Marques por un valario y Potero
como parece y veus al n 64

903512

Ita por 120 p. q. por otro libram^{to} entregue a d.
Fran. Rodan Guando y la Alameda como
parecer y veus al n 65

9012011

Ita p. 600 p. que por otro libram^{to} entregue a Agud
y n. Nolan Anasco fontanero por un valario
como parece y veus al n 66

9060011

Ita p. 225 p. que por otro libram^{to} entregue
a Miguel Venies Contrario por un valario
como parece y veus al n 67

9022511

9051413

Ita por 75 p. que pague a Manuel Sotano Procura
dor de Pluta ag. V. mando le coziere el data
zio lo 50 p. por un año de 75 como parece
en el Recibo al n.º 68 75

Ita por 200 p. que por otro libram.º pague a Julian
de Posa la Guardia el campo de la Figua como
parece en el Recibo al n.º 69 200

Ita por 150 p. que por otro libram.º entregue a The
lupé Trebaza ministro por su salario como
parece en el Recibo al n.º 70 150

Ita por 150 p. que por otro libram.º pague a Matteo
Postilla ministro por su salario como
parece en el Recibo al n.º 71 150

Ita por 150 p. que por otro libram.º entregue
a Juan Enrrio como parece en el Rec.º al n.º 72 150

Ita por 150 p. que por otro libram.º entregue a
Pedro Segundo ministro como parece en el
Recibo al n.º 73 150

Ita por 150 p. que por otro libram.º entregue
a Joseph Florola ministro como parece en el
recibo al n.º 74 150

Ita por 150 p. que por otro libram.º entregue a
Antonio Alcega ministro como parece en
su recibo al n.º 75 150

Ita por 96 p. que por otro libram.º entregue a Juan
Sabogal ministro executor como parece en
recibo al n.º 76 96

Ita por 312 p. que pague al conde de San Xirico
como mayordomo de su hospital de San Xirico
para la ayuda de costa de los médicos como parece en la
cuenta de pago al n.º 77 312

Ita por 50 p. que pague al Padre Fray Gregorio de
Montexo de la penitencia que tiene en la Poesion
de Chauaxia como parece en el recibo con el n.º 78 y 79 50

Ita por 300 p. que pague al d.º d.º Miguel de
Valdivieso por el interes de 5000 p. que tiene
en el Real de Propios como parece en el Rec.º al n.º 80 300

De

E

Ita p.^a 130 p.^a 1m.^a que pague a D.^a Joseph Obanes como Alcaide y heredera de don D.^o Felipe Leon Davila por 6 meses y 6 dias sobre el pital de 60000 p.^a que viene en los 10 p.^a de la buena memoria q.^{ue} fundo Dona Maria Velasco cumplido en 1.^a de Agosto de 1783 como parece y carta de pago al n.^o 81

130, 1.

Ita p.^a 140 p.^a que pague a don Juan Antonio Camillo y Azana suberco de don D.^o Felipe Leon en dha Capellania por 6 meses cumplido en 1.^a de Febrero de 1780 como parece y carta de pago al n.^o 82

140, 1.

Ita p.^a 126 p.^a 1m.^a q.^{ue} pague al Sr.^o D.^o Joseph Augustin y Iguaiz por el interes de un año sobre el pital de 80000 p.^a cumplido en 1.^a de Febrero de 1780 como parece y carta de pago al n.^o 83

126, 1.

Ita por 102 p.^a que pague a don Fran.^{co} Velasquez por los intereses de tres meses y ocho dias sobre el pital de 20000 p.^a q.^{ue} mutuo para los gastos de lo empedrado de la Plaza mayor lo que vele chancelaron en dho dia como consta y carta de pago al n.^o 84

102, 1.

Ita por 90 p.^a que pague al Sr.^o D.^o Joseph Jacinto y Alcedo por los intereses de un año sobre el pital de 20000 p.^a cumplido en Febrero de 1780 como parece y carta de pago al n.^o 85 y n.^o 86

90, 1.

Ita p.^a 60 p.^a que entregue al Sr.^o D.^o Fran.^{co} Alvarado para la limpieza de la Alameda de la Plaza mayor como parece y recibio al n.^o 87

60, 1.

Ita por 100 p.^a que por otro libramiento entregue a don Joseph y Aguiar Escamano Thienienta y Canillo como parece y recibio al n.^o 88

100, 1.

Ita por 20000 p.^a que puse a la disposicion de don D.^o Xpoual Mesa para la composicion de los arcos del Puente lo que esta mandado por auto de Real Acuerdo

20000

148514, 3

Ita por 2000 p. que por otro libram. to entregue
al Sr. D. Augustin Joseph & Jgaxe para que
reparare a los SS. Capitulares para lo lutto
de la Reyna Nra Señora como parece el re
cibo al n.º 89

2000 0 0

Ita por 50 p. que por otro libram. to entregue a
Martin Perez Davalos oficial mayor de
cauibo para q. ve enlutare como parece el re
cibo al n.º 90

50 5 0

Ita p. 70 p. 3/4 q. por orden de V. S. entregue al
Sr. D. Fran. Juntado para la paga de ama
nuerre que mandare en su cada para la com
pocion de los libros de cauibo como parece el
re recibo al n.º 91

70 0 1/2

Ita por 20 p. que entregue a Sr. D. Fran. co para
la limpia de la Alqueria de quatas riego de la
targea como parece el re recibo al n.º 92

20 5 0

Ita por 10762 p. 6 r. que au mismo entregue
a Sr. D. Fran. co en este año de 1591 por que n
ra de los gastos que esta impendiendo por orden
de V. S. en la targea como parece el re n.º al n.º 93

10762 6

Ita p. 37 p. 3 r. que au mismo entregue a Sr. D.
D. Fran. co para la compocion q. hizo en la Alqueria de
la Plaza mayor como parece el re recibo al n.º 94

37 3

Ita p. 800 p. q. expusieron los off. de los capitanes de la
Riuera en dadas de libram. to a Sr. D. a favor
del Sr. D. Manuel de S. Miguel n.º 95

800 0 0

Ita p. 35 p. que pague a Sr. D. Joseph Guillelmo lo mismo
en que alcanzo por quanta aprobada por V. S. el
tiempo que tubo en arrendamiento lo tal de
la Plaza mayor como parece de la cuenta de pago
al n.º 96

35 0 0

Ita p. 96 p. de alquiler de almaren. donde se reguar
van los Gigantes yemas para mato de la mayordo
mia de un año cumplido a fines de febrero de 1601

96 0 0

Ita p. 80 p. q. por orden de V. S. abone a Sr. D. Joseph Theroxis
por el adueno de la Riuera que ocupa esta
tan todo podrido y lo hizo en este en que garto
mas cant.

80 8 0

210376 1/2

Ita p. 10 p. q. por otro libram^{to} entregue a d.^o Joseph e Agüero para la paga de papel y oficial de la compulsa que va co el los autos criminales que se siguen ante el d.^o d.^o Alphonso Santa Cruzta Exarcho de Laxa y consoras como parece veru x e uiso al n. 97.

Do 10

Ita p. 16 p. d. n. que por papel el d.^o Alcalde ordinario d.^o Juan e Palomares pague a Ignacio Ramires por la compra de 6 paves e Gailloz como parece al n. 98.

Do 16

Ita p. 3 p. d. n. que por papel esto v.^o Alcal de entregue al Alcaide de la carcel por la composicion de unas puertas como parece al n. 99.

Do 3

Ita por 11 p. 2. n. que por papel el d.^o d.^o Aug. Joseph e Agüero entregue au Alcaide por la composicion de empexado que hizo e orden el d.^o d.^o en la pertenencia de la uiso ala calle d.^o Domingo como parece al n. 100.

Do 11

Ita p. 1 p. q. por papel esto v.^o Alcalde ordin.^o d.^o Juan e Palomares entregue al Alcaide de la carcel por la composicion de un candado para la carcel como parece al n. 101.

Do 07

Ita p. 16 A p. 1. n. que pague a d.^o Joseph Caxdo na por los intereses de pial conuado sobre los Propios de esta Ciu. a favor de la cofradia de la Purissima concepcion fundada en el conu. de Nro P.^o San. como pare ceredo cartas de pago al n. 102 y n. 103.

Do 16 A

Ita p. 30 p. impoite de quatro candados dos grand des e colabero y dos menores e de po que orden e V. compra para la seguridad de la carcel y entregue al v.^o Algracil mayor como parece veru papel al n. 104.

Do 05

Ita por 6 p que pague a dⁿ Phelipe Santiago
& Flore then. & Alguacil maior & corte
por tres Noz que fueron condenados arrotar
por la R. Sala como parece vedos recibos
al n^{to} 7^{to} 106.....

1006

Ita por 10 p que e tenido en este año & gartos me
nidos que por su naturaleza carecen de in
taucion como parece & se planilla al n^{to} 7^{to}..

1000

Ita por 32 p 32a y 33a de rentas & 8874 p
lo mismo que en la quinta de año pasado
& 158 resultaron & alcanre contra los
Propios ami fauor por lo suplemento
querengo hecho a la ciudad cuius premio
cango por via de compenⁿ por lo que
se pago en el manejo de mis comexios
lo que meriene W. Ofecidos y mandado por
repetidos cauillos tomare avereres para
las urgencias q han acaerido.....

1532,3

Ita por 8874 p. lo mismo que se pial resul
tan ami fauor en la citada quinta de
año pasado & 158.....

80874

310145,4K

Gaslos & Cargo .. 310145 .. 4 .. 1/2
Entrada y Recibo .. 210720 .. 5 .. 1/2
Resta .. 090415 .. 7 ..

De manera que segun corta por esta demostrazⁿ y esta p. importa
lo querengo gartado en fiertar Dotadas, Salarios, Pagas & den
ros, Gartos ordinario y extraordinario; treinta y on mil cieno
quarenta y cinco p quatro xx y medio, en que se incluyen los
ocho mil ochocientos y quatro p. que en la quinta
quedi el p^{mo} año pasado & de ciento cinquenta y ocho
resultaron & alcanre ami fauor contra los Propios: Viz
end el importa & todo lo cobrado & ello, y de las Emas

9

ventas como por menor se demuestran, por el cargo que me
tengo hecho veinte y un mil setecientos veinte y nueve p. cinco
xx y medio; resultan de alcance leguido a mi favor nueve mil qua-
trocientos quince p. y veinte xx; cuya cant. me es deuida y
por pagar: y Juro a Dios nro Señor y a esta señal de Cruz
que las partidas desta cuenta se hallan fieles; Lima y
Junio 20 de 1761.

[Decorative flourish]

Meliz Jph de Tolmenares
M. H. L. S. P.

[Decorative flourish]

Auto de V. de S. de A. de 17 de Mayo año de 1761 he visto y reconocido las
Cuentas presentadas p. el Mayordomo desta Cui. d. de los Señores Joseph de
Coban. de un año que acaudado con Cuidado la administración de los Propios
y Rentas de Ella Comiendo desde 7 de Mayo de 1759. hasta 7 de Mayo de 1760. y
lo que en una de Ella puedo inferir se acaudate q. el Mayordomo
se ha de cargo en este año de la Cant. de veinte y un mill setecientos
y nueve p. cinco xx. que Cobran de dha Propios, de donde por Cobran. de mil
ochocientos veinte y nueve p. xx. que con nueve p. cinco xx. que paga d.
Fran. de Herbas y por olvido de lo de poner, dha Mayordomo Comien-
do mil ochocientos treinta y nueve p. dando en Data y deviendo tre-
inta y un mill ciento quarenta y cinco p. q. xx. Inclusive los ochocientos
mill ochocientos y siete p. que hizo de alcance a la Cui. el año de 1758.
Por lo qual Resulta a mi favor nueve mill quinientos y siete p. cinco
de los quales se le deben de la por el Fran. de Herbas por Ciento Cuy. y q. p. que en los años
de 57. y 58. pago de mas. a los Ministros Alvaro Angulo y Melipre Toledo. y
en esta conformidad proveyo V. de Claros a favor del Mayordomo Fran.
Leytiano alcance de nueve mill Doscientos y sesenta y un p. siete
xx. por no hallar en dha Cuenta el Fran. que se repone al buen orden
de su forma. estando sus Partidas con de cargo como de Data fiel y Cla-
ram. instruydas como Correspondientes Instrum. Sobre que V. de S.
mandava lo que fuere de su agrado Lima y Oct. 15 de 1761
Fran. Hurtado
El Mendoso

[Signature]

Procurador Real en Vista de los Autos de Cuentas
 presentadas p.^a D.^o Felix Joseph de Colmenares Mayordomo
 y Administrador, de los Proprios, y Rentas de esta Ciu. de In.
 año de su Administracion, que corre desde 1.^o de Enero de
 1759 hasta 1.^o de Enero de 1760, dice, que Reconociendo dichas
 Cuentas cree que asi mismo ha Informado el Sr. Contador
 D.^o Fran.^o Hurtado de Mendoza, aparece que el Cargo debe
 ser de veinte, y un mill setenta, y nueve p.^o cinco r.^o
 y medio, y el descargo bastantem.^{te} Instruido importa treinta
 y un mill ciento quarenta, y cinco p.^o quatro r.^o y medio en
 elusos los ochomill setenta, y siete p.^o del alcance, que Resulto
 a su favor el año antecedente, y el legitimo que a hora
 aparece es de Nueve mill doscienta y un p.^o siete
 reales, en cuyos terminos siendo del Sr. Consejo podra apro-
 uar dicha Cuenta hasta el referido año de 1760, p.^o no ofrezca
 reparo, y entodo Reproduse el Procurador Real. el Informe
 de dho Sr. Contador Lima 8 de Nov.^o de 1760 a. 11.

D.^o D.^o Pedro Gil

Por Causa q.^o celebró la Junta y Regim.^{to} desta Ciu. el dia once de este presente
 mes, de hen.^o nombraron p.^o Comisarios de Cuentas a los S.^{os} Marq.^o de Montalvo
 que de etalestia, a D.^o Lucas de Vergara, y Pardo, y al Marq.^o de Villablanca, y en
 el mandaron q.^o se les pasen las Cuentas, q.^o estan pendientes, p.^o qual as se
 bean, Lima, y hen.^o de mill setenta, y dos =

J. L. S.

En consecuencia de la Comicion dada por S.^o papa la re-

vision de estas quantas las hemos reconocido y hallamos
todas sus partidas estan instruidas exactam^{te} y bien Cal-
cularadas por lo q no ofiendose adición ni reparo pue-
de V. Aprobadas y declaras el alcance a nuebe mil
Docientos sesenta y uno ⁷ Ciento e ^{dos} quavan rebajasas
las partidas a la cuenta el año pasado y pago el Jca-
yordomo a mas a los Jnistras: Suma y febrero 6.

a 1762/

Mano de Monte Alegre
de Austria

Mano de la
Mano de la

Mano de la
Mano de la

A pruebasse las tres Juntas presentadas q el Jca^{no} de ^{los} ^{reales}
que corren de se de Ciento e ^{veinte} e ^{veinte} e ^{veinte} hasta ^{sete}
e ^{veinte} e ^{veinte} e ^{veinte}, se Declara q^{re} ^{se} ^{de} ^{claras} q^{re} ^{el} ^{alcance} ^{el} ^{que} ^{haya}
la ^{ultima} ^{de} ^{nuebe} ^{mil} ^{docientos} ^{sesenta} ^y ^{uno} ⁷ ^{cento} ^e ^{dos} ^{quavan} ^{de} ^{los} ^{cuales}
Canta se hara pago en los efectos que en adelante recaudare y se pa-
saran estas quantas a los ^{señores} Don Manuel de Lorenza y Doña Ju-
na ^{del} ^{sup} ^{no} ^{con} =

